

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS****338**

Notificación de escrito por el que se requiere la documentación para completar la solicitud de beca de transporte para personas desocupadas, en el marco de la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 22 de octubre de 2014 (BOIB nº147, de 25 de octubre)

Se ha intentado notificar sin éxito el escrito en el que se requiere la documentación para completar la solicitud de beca de transporte, dirigida a personas desocupadas, de la persona solicitante relacionada a continuación.

Por lo tanto, en conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona interesada tiene que aportar la documentación siguiente:

- Impreso D-52, de declaración responsable de veracidad de los datos bancarios.

También se comunica a la persona interesada que, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, si no se presenta la documentación que se requiere en cada uno de los expedientes relacionados en el plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, se considerará que desiste de su petición.

El expediente, junto con el impreso D-52 mencionado, se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears (camino Viejo de Bunyola, núm. 43, 1º, 07009 Palma), de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, teléfono: 971 78 49 91.

Nº exp.: 1008/14

Nombre: Silviu Flore

DNI/NIE: X9271758K

Palma, 12 de enero de 2016

La jefa de la Sección V

Martina Bennàsser Poquet

